



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 53-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra y Magistrado Vocal V, Mynor Custodio Franco Flores, este Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-119-01-2023, de fecha 13 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Asesor(a) Administrativo Financiero de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 499 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada MARLA JANNETTE LÓPEZ VÁSQUEZ, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada MARLA JANNETTE LÓPEZ VÁSQUEZ, en el puesto de Asesora Administrativa Financiera de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 499, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-499 del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 2º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil veintitrés.*

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

[Signature]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

